



DECRETO ALCALDICIO N° 519

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 02 MAR 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Memo N° 008 de fecha 22 de febrero de 2023 de Jefe de Departamento (s), mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través de mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 10.7 letra F Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", ya que este es el proveedor que los instaló y que debe realizar la reactivación y mantención de los 6 GPS existentes en vehículos municipales del Departamento de Salud correspondientes a un periodo de 12 meses, esto es para el resguardo, seguridad del bien público, mejor uso, funcionamiento, eficiencia y eficacia. Se debe emitir orden de compra a través del portal al proveedor GPS CHILE SPA, Rut: 96.941.960-2, por un monto de 24,3 UF + IVA (por única vez) por concepto de adquisición e instalación de 7 dispositivos de cortacorrente más 1 dispositivo e instalación de GPS para vehículo nuevo por un valor de 3,5 UF + IVA mensuales por servicio de arriendo de software, por un periodo de 12 meses (el valor de la UF a considerar será el día de la emisión de la orden de compra en el portal mercado público).

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal mercado público, al proveedor GPS CHILE SPA, Rut: 96.941.960-2, por un monto de 24,3 UF + IVA (por única vez) por concepto de adquisición e instalación de 7 dispositivos de cortacorrente más 1 dispositivo e instalación de GPS para vehículo nuevo por un valor de 3,5 UF + IVA mensuales por un periodo de 12 meses por servicio de arriendo de software (el valor de la UF a considerar será el día de la emisión de la orden de compra en el portal mercado público).

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.09.999 "Otros arriendos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD